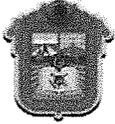




CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	NO APLICA
Licencia de Funcionamiento de Mediano Impacto.						
DESCRIPCIÓN:						
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, tendrá vigencia de un año; y si el titular de la licencia de funcionamiento o prestador del servicio de la unidad económica desea continuar realizando su actividad, deberá realizar su pago correspondiente o renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 159 Fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 1, 20 Bis, 20 Ter, 20 Cuáter, 20 Quíntos, 46, 47, 48, 49, 51, 66, 67, 69, 71, 75 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Artículos 101, 249, 250, 257, 261 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Apertura de establecimientos					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite que se realiza está sujeto a inspección o verificación por parte de esta Dirección.					
REQUISITOS:	ORIGINAL <small>anote la palabra SI o NO</small>	COPIAS <small>anote con número la cantidad de copias</small>	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS						
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.	SI		Artículo 101, 249, 250, 257, 261 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente.			
2) Copia de la credencial de elector de la persona que solicita	NO					
3) Croquis de ubicación del negocio.	SI		Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.			
	NO					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1) Acta constitutiva o acta notarial.	SI		Artículo 101, 249, 250, 257, 261 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente.			
2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.	SI					
3) Acta notariada del poder legal.	SI		Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.			
4) Copia de credencial de elector del apoderado legal.	NO					
5) Croquis de ubicación del negocio.	SI					
	NO					
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.	SI		Artículo 101, 249, 250, 257, 261 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente.			
2) Copia de la credencial de elector del representante.	NO					
3) Croquis de ubicación.	SI		Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.			
	NO					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días Hábiles.		
COSTO:	NO APLICA		Fundamento Jurídico	NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez reunido los requisitos, se procederá a emitir la licencia de funcionamiento, caso contrario se notificará al solicitante subsane los requisitos faltantes a fin de expedir la licencia de funcionamiento. Se percibe al titular de la licencia de funcionamiento, o en su caso, al representante legal, deberán cumplir con las restricciones que se determinen de acuerdo a la actividad comercial que pretendan establecer.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Gobernación				Dirección de Gobernación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Consuelo González Casimiro			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio San Juan		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	123 01 89	NO APLICA	NO APLICA	gobernacion.joco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Es obligatorio la licencia de funcionamiento y es permanente				
RESPUESTA:	Si es obligatorio, deberá refrendar la licencia de funcionamiento anualmente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Una vez cumplido los requisitos en que tiempo me autorizan la licencia de funcionamiento				
RESPUESTA:	En un plazo no mayor de 10 días				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Tiene vigencia la licencia de funcionamiento				
RESPUESTA:	Si, la renovación es anual				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17 / FEBRERO / 2021.
LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO	LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO	
NOMBRE COMPLETO	JOCOTITLÁN, MEA. NOMBRE COMPLETO	